

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 06 de Mayo de 2019

VISTO:

La Resolución N° 106-2019-MPCVZ-ALC de fecha 28 de Marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radican en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza. Además teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, a propuestas del Gerente Municipal, a designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargo de confianza;

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 20) y 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444– Ley del Procedimiento Administrativo General (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias); y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

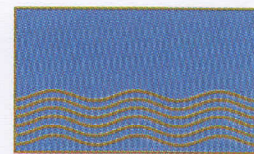
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2015/MPCVZ de fecha 16 de Diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), mediante el Artículo 20° Inc. i) que son Funciones y Atribuciones de la Gerencia Municipal a la letra dice: **Proponer al Alcalde la designación de los funcionarios, así como la contratación, rotación y otras acciones de personal en concordancia con el Sistema de Gestión de Recursos Humanos y la Ley de Presupuesto Público, las que puede asumir por delegación**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2019-MPCVZ-ALC de fecha 28 de Marzo del 2019 del Visto en el Artículo Primero se dispone **DELEGAR FACULTADES al LIC. EN ESTADISTICA LUCAS JAVIER REGALADO ARRESE - GERENTE MUNICIPAL DE LA MPCVZ**, que mediante Ordenanza Municipal N° 025-2015/MPCVZ de fecha 16 de Diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), mediante el Artículo 20° Inc. i) que son Funciones y Atribuciones de la Gerencia Municipal dice **proponer al Alcalde la designación de los funcionarios, así como la contratación, rotación y otras acciones de personal en concordancia con el Sistema de Gestión de Recursos Humanos y la Ley de Presupuesto Público, las que puede asumir por delegación**

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA LA DELEGACION DE FACULTADES COMO GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR al LIC. EN ESTADISTICA LUCAS JAVIER REGALADO ARRESE, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR FACULTADES al CPC. MODESTO RICARDO VASQUEZ ESPINOZA - GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS, que mediante Ordenanza Municipal N° 025-2015/MPCVZ de fecha 16 de Diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), mediante el Artículo 20° Inc. i) que son Funciones y Atribuciones de la Gerencia Municipal dice **proponer al Alcalde la designación de los funcionarios, así como la contratación, rotación y otras acciones de personal en concordancia con el Sistema de Gestión de Recursos Humanos y la Ley de Presupuesto Público, las que puede asumir por delegación**

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

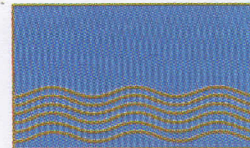
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



*Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar*



ARTÍCULO TERCERO: PROCEDER a la entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente, en concordancia con las normas pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DÉJESE sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jesús Alberto Luna Ordóñez
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com